



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 278/2017

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA,
ESTADO DE OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito y anexo, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **34390**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Alejandra Santos Aquino, Guilebaldo Ramos Santos, Ricardo Elías Cruz Ramos, quienes se ostentan como Presidenta, Secretario, Tesorero del Comité Ciudadano representativo de San Juan Yucuita, respectivamente.	Original
Acta de Asamblea General de siete de junio de dos mil diecisiete.	Copia certificada

Conste.

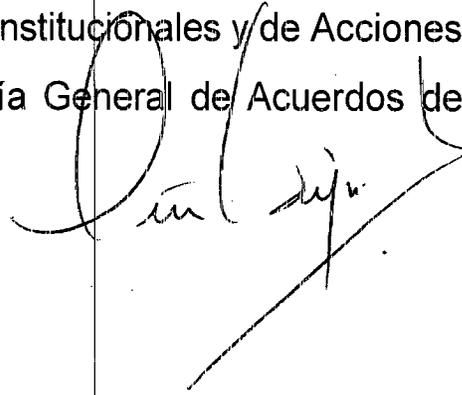
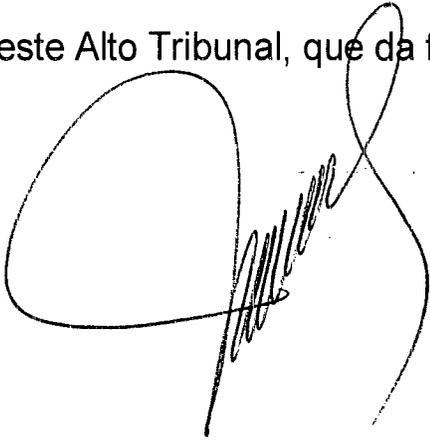
Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente el escrito y anexo de cuenta, mediante el cual diversos habitantes del Municipio de San Juan Yucuita, Estado de Oaxaca, quienes se ostentan como integrantes del Comité Ciudadano hacen diversas manifestaciones en relación con el presente asunto, designan delegados y señalan domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad a pesar de carecer de interés jurídico al no tener personalidad alguna para comparecer e intervenir directamente en la presente controversia constitucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del citado precepto constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR